



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de septiembre de 2023

P.I.E. N° 1189/2022-2023



Hermano:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de mi inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como de mi “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores; informe sobre los Currículums Vitae completos y la información de la experiencia profesional y académica de los viceministros y directores de esta cartera de Estado; así también, los datos de las MAE de las instituciones públicas dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 14 de noviembre de 2023
MMM – DS- 3545-DGAJ-1763/2023



Excmo. Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

**REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME
ESCRITO (P.I.E.) N° 1189/2022-2023**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1189/2022-2023, presentada por la entonces **Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores – Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán**, de acuerdo a los puntos transcritos del cuestionario remitido:

...1. “En el marco de mi inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 parágrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como de mi “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores; informe sobre los Currículums Vitae completos y la información de la experiencia profesional y académica de los viceministros y directores de esta cartera de Estado; así también, los datos de las MAE de las instituciones públicas dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia. Adjunte documentación de respaldo.”...

Respuesta a la pregunta 1.- Se informa que en relación a lo peticionado se debe considerar lo previsto en los artículos 130.I y 237.I núm. 2 de la CPE, así como también lo expresado en la SC 1738/2010-R de 25 de octubre, que señala “El derecho a la privacidad garantiza al individuo un poder jurídico relativo a una persona o su familia, pudiendo imponer a terceros, sean estos simples particulares o poderes públicos, su voluntad de no dar a conocer dicha información o prohibiendo su difusión no consentida; en consecuencia corresponde acudir a la vía judicial para obtener lo solicitado”; de igual forma, se tiene lo expresado por la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo en su art. 18.II. En ese entendido la información solicitada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se constituye en documentación de carácter personal e institucional.

Así mismo, al tratarse de documentación personal nos remitimos a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 45 del DS 26115 de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal -NBSAP.

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



Con este particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

DGAJ/MBH/amm
Adj. Fs. 2
H.R. 1-7476-R

Ing. Marcelino Quispe López
MINISTRO
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUPLENIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECORRIDO
21 NOV 2023
Frs. 17 : 45 Fojas

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"